

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00745-00.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá, mediante providencia de fecha 9 de agosto de 2022, por medio de la cual revocó la providencia de fecha 15 de septiembre de 2021, proferida por este Despacho.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **10 de marzo de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ